Nota DC Nº 733

Asunción, 10 de octubre de 2019

Señor
COMEPAR S.A.
Teléfono: (021) 440-179
Email: javier.genez@comepar.com.py
Presente:

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2019 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022" – ID Nº 368.664***, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se comunica que las empresas adjudicadas, en virtud a la Resolución MEC Nº 6.172 de fecha 10 de octubre de 2.019, son las siguientes:

Empresas Adjudicadas	Lote Adjudicado	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
COMEPAR S.A.	1	53.044.705.791
	3	52.493.834.106
	4	52.646.383.188
	5	52.137.886.248
LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaráz	2	52.842.736.989
CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS	6	53.832.876.048
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías.	7	20.494.328.400

Al respecto se comunica lo establecido en la IAO 28.2 – Notificación de Adjudicación "*...A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y asimismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.*

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución y el Informe de Evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

RE: LPN SBE N° 07/2019 ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022

Javier Genez <javier.genez@comepar.com.py>
Vie 11/10/2019 14:09
Para: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>

Recibido.

Antolín Javier
Genez Miranda
Lugano Nº 450
Entre Alberdi y 14 de Mayo
☎ (+595) 021 440-179
Cell (+595) 0971-113100
email: javier.genez@comepar.com.py
http://www.comepar.com.py
Asunción - Paraguay

Ecofriendly, pensá antes de imprimir.

De: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>
Enviado el: jueves, 10 de octubre de 2019 12:55
Para: javier.genez@comepar.com.py
Asunto: LPN SBE N° 07/2019 ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2019 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022" – ID Nº 368.664***, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se comunica que las empresas adjudicadas, en virtud a la Resolución MEC Nº 6.172 de fecha 10 de octubre de 2.019, son las siguientes:

Al respecto se comunica lo establecido en la IAO 28.2 – Notificación de Adjudicación ***"…A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y asimismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.***

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución y el Informe de Evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Nota DC N° 734

Asunción, 10 de octubre de 2019

Señor
LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaráz
Teléfono: (021) 225-838 Fax: (021) 223-302
Email: administración@labandeja.com.py/ gerencia@labandeja.com.py
Presente:

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2019 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022" - ID N° 368.664***, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se comunica que las empresas adjudicadas, en virtud a la Resolución MEC N° 6.172 de fecha 10 de octubre de 2.019, son las siguientes:

Empresas Adjudicadas	Lote Adjudicado	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
COMEPAR S.A.	1	53.044.705.791
	3	52.493.834.106
	4	52.646.383.188
	5	52.137.886.248
LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaráz	2	52.842.736.989
CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS	6	53.832.876.048
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías.	7	20.494.328.400

Al respecto se comunica lo establecido en la IAO 28.2 – Notificación de Adjudicación "*...A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y asimismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.*

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución y el Informe de Evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
licitacionesmec@gmail.com

Re: LPN SBE N° 07/2019 ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022

ADMINISTRACION Labandeja <administracion@labandeja.com.py>

Vie 11/10/2019 8:12

Para: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>

Buenos días

Recibido

El vie., 11 de oct. de 2019 a la(s) 08:11, Departamento de Adjudicaciones MEC (adjudicaciones@mec.gov.py) escribió:

De: Departamento de Adjudicaciones MEC
Enviado: jueves, 10 de octubre de 2019 12:55
Para: gerencia@labandeja.com.py <gerencia@labandeja.com.py>
Asunto: LPN SBE N° 07/2019 ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2019 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022" – ID N° 368.664*, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se comunica que las empresas adjudicadas, en virtud a la Resolución MEC Nº 6.172 de fecha 10 de octubre de 2.019, son las siguientes:

Al respecto se comunica lo establecido en la IAO 28.2 – Notificación de Adjudicación "*...A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y asimismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.*

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución y el Informe de Evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Atentos Saludos.

Beatriz León López
Dpto. de Adjudicaciones
Dirección de Contrataciones-Mec
bea.leon@mec.gov.py

Nota DC Nº 735

Asunción, 10 de octubre de 2019

Señor
CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS
Teléfono: (021) 440-179
Email: javier.genez@comepar.com.py
Presente:

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2019 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022" – ID Nº 368.664***, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se comunica que las empresas adjudicadas, en virtud a la Resolución MEC Nº 6.172 de fecha 10 de octubre de 2.019, son las siguientes:

Empresas Adjudicadas	Lote Adjudicado	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
COMEPAR S.A.	1	53.044.705.791
	3	52.493.834.106
	4	52.646.383.188
	5	52.137.886.248
LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaráz	2	52.842.736.989
CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS	6	53.832.876.048
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías.	7	20.494.328.400

Al respecto se comunica lo establecido en la IAO 28.2 – Notificación de Adjudicación "*...A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y asimismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.*

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución y el Informe de Evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
licitacionesmec@gmail.com

RE: LPN SBE N° 07/2019 ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022

Javier Genez <javier.genez@comepar.com.py>
Vie 11/10/2019 14:09
Para: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>

Recibido.

Antolín Javier
Genez Miranda
Lugano Nº 450
Entre Alberdi y 14 de Mayo
☎ (+595) 021 440-179
Cell (+595) 0971-113100
email: javier.genez@comepar.com.py
http://www.comepar.com.py
Asunción - Paraguay

Ecofriendly, pensá antes de imprimir.

De: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>
Enviado el: jueves, 10 de octubre de 2019 12:53
Para: javier.genez@comepar.com.py
Asunto: LPN SBE N° 07/2019 ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2019 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022" – ID Nº 368.664***, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se comunica que las empresas adjudicadas, en virtud a la Resolución MEC Nº 6.172 de fecha 10 de octubre de 2.019, son las siguientes:

Al respecto se comunica lo establecido en la IAO 28.2 – Notificación de Adjudicación ***"…A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y asimismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.***

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución y el Informe de Evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Nota DC N° 736

Asunción, 10 de octubre de 2019.

Señor
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías.
Teléfono: (021) 642-482
Email: aiditaaquino@hotmail.com
Presente:

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2019 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022" - ID N° 368.664***, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se comunica que las empresas adjudicadas, en virtud a la Resolución MEC N° 6.172 de fecha 10 de octubre de 2.019, son las siguientes:

Empresas Adjudicadas	Lote Adjudicado	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
COMEPAR S.A.	1	53.044.705.791
	3	52.493.834.106
	4	52.646.383.188
	5	52.137.886.248
LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaráz	2	52.842.736.989
CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS	6	53.832.876.048
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías.	7	20.494.328.400

Al respecto se comunica lo establecido en la IAO 28.2 – Notificación de Adjudicación "*...A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y asimismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.*

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución y el Informe de Evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

RE: LPN SBE N° 07/2019 ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022

aida aquino <aiditaaquino@hotmail.com>
Jue 10/10/2019 15:08
Para: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>

Recibido
atte.

De: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>
Enviado: jueves, 10 de octubre de 2019 12:57
Para: aiditaaquino@hotmail.com <aiditaaquino@hotmail.com>
Asunto: LPN SBE N° 07/2019 ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2019 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022" – ID Nº 368.664***, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se comunica que las empresas adjudicadas, en virtud a la Resolución MEC Nº 6.172 de fecha 10 de octubre de 2.019, son las siguientes:

Al respecto se comunica lo establecido en la IAO 28.2 – Notificación de Adjudicación."***...A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y asimismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.***

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución y el Informe de Evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Atentos Saludos.

Beatriz León López
Dpto. de Adjudicaciones
Dirección de Contrataciones-Mec
bea.leon@mec.gov.py

Re: LPN SBE N° 07/2019 ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022

aida aquino <aiditaaquino@hotmail.com>
Jue 10/10/2019 17:16
Para: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>

Recibido
Atte
ENRIQUE Farías

Obtener Outlook para iOS

De: aida aquino <aiditaaquino@hotmail.com>
Enviado: Thursday, October 10, 2019 3:07:55 PM
Para: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>
Asunto: RE: LPN SBE N° 07/2019 ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022

Recibido
atte.

De: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>
Enviado: jueves, 10 de octubre de 2019 12:57
Para: aiditaaquino@hotmail.com <aiditaaquino@hotmail.com>
Asunto: LPN SBE N° 07/2019 ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2019 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2020 / 2022" – ID Nº 368.664***, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se comunica que las empresas adjudicadas, en virtud a la Resolución MEC Nº 6.172 de fecha 10 de octubre de 2.019, son las siguientes:

Al respecto se comunica lo establecido en la IAO 28.2 – Notificación de Adjudicación "***…A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y asimismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.***

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución y el Informe de Evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Atentos Saludos.

Beatriz León López
Dpto. de Adjudicaciones
Dirección de Contrataciones-Mec
bea.leon@mec.gov.py